



Chapulhuacán, Hidalgo, 22 de abril de 2022

PMCH/401/2022

Asunto: **Cuenta Pública 2021**

Pág. 1 de 1

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que durante el ejercicio fiscal 2021, el Municipio de Chapulhuacán Hidalgo, no contrato financiamientos u obligaciones por deuda, por tal motivo no se encuentra obligado a cumplir con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

“Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.”

Sin más por el momento la reitero mis saludos, esperando que la información proporcionada le resulte útil, quedamos a su disposición para cualquier dato adicional que solicite.

ATENTAMENTE


PROFR. SERGIO MELÉNDEZ RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



C.C.P. Expediente
C.C.P. Archivo
Elaboró: TM

Francisco Sarabia s/n, Centro, C.P. 42280, Chapulhuacán, Hidalgo
Teléfono (483) 378 20 56